

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Licenciado Jesús Guillermo González Zárate, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,326 de fecha 11 de junio de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 80972.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Nariño Salvador Tierno Gellida, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,280 de fecha 17 de diciembre de 2013, pasada ante la fe de la Licenciado Manuel García García, Notario Público número 12 de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, actuar como comisionista o representantes y el comercio en general de equipo e instrumental quirúrgico, ortopédico y médico así como de material de curación en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **HOS-850618-TQ5.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B12-19958-10-0.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Universidad número 771 interior 203, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5688-5027, Fax 5688-5449 Correo Electrónico ventas@hospitecnica.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,453,844.82 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empaçado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregué la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0627

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ
ZARATE
Coordinador Delegacional de Abastecimiento y
Equipamiento en Nuevo León

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0627** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10627
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

OFICIO

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1512

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$3,700,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 ventiladores de alta frecuencia, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BMI/ 275 / 1135

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 4
 Monto original con IVA: 3,700,000.00

Detalle No. OLI
 060/0656 Sustituido
 075/0668 Sustituido
 112/0769 Sustituido

(tres millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 14:55
 Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$3,700,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 ventiladores de alta frecuencia, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	275 , 1133

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@

LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@

L.C.P. María Cristina Gómez Pérez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10627
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

OTX 2017

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

NUMERO LA-018GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEXICANAS:

A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIAPAN.

B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No: LA-019GYR040-2015	CANTIDAD	6
PARTIDA	42		
CLAVE SAI	531.941.1012.01.01		
CLAVE PREI	18655		
NOMBRE GENÉRICO Ventilador de Alta Frecuencia Oscilatoria Pediátrico/ Neonatal con modo convencional neonatal.			

LICITANTE	HOSPITECNICA S.A DE C.V.
FABRICANTE	F. Stephan GMBH Medizintechnik
MARCA	Stephan
MODELO	Stephanie
CATALOGO	"A"

HOJA 1 DE 4

ESPECIFICACIONES	
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	
1. DEFINICIÓN:	
1.1 Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos, con compromiso de la función respiratoria.	
2. DESCRIPCIÓN:	
2.1 Ventilador con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador.	
2.2 Ciclado por tiempo	
2.3 Limitado por presión y de	
2.4 Flujo continuo.	
2.5 Con los siguientes modos de ventilación.	
2.5.1 Ventilación de alta frecuencia oscilatoria regulable.	
2.5.2 Ventilación de alta frecuencia oscilatoria con suspiro automático.	
2.5.3 Ventilación mandatoria intermitente.	
2.5.4 Ventilación mandatoria intermitente sincronizada	
2.5.5 Presión positiva y continua de la vía aérea CPAP.	
2.5.6 Ventilación asisto-controlada, PTV, IPPV o SIPPV y SIMV controlada.	
2.5.7 Ventilación mandatoria intermitente con presión de soporte.	
2.5.8 Ventilación con presión de soporte PSV o Presión Asistida o ASB	
2.6 Mezclador de aire y oxígeno.	
2.7 Salida integrada para nebulización.	
2.8 Capacidad de realizar auto prueba.	
2.9 Medidor de horas uso.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		
1. DEFINICIÓN:		CAT - A
1.1 Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para pacientes neonatos, con compromiso de la función respiratoria.		1
2. DESCRIPCIÓN:		
2.1 Ventilador con sistema neumático controlado electrónicamente por microprocesador.		1
2.2 Ciclado por tiempo		1
2.3 Limitado por presión y de		1
2.4 Flujo continuo (automatico).		1
2.5 Con los siguientes modos de ventilación.		3
2.5.1 Ventilación de alta frecuencia oscilatoria regulable.		3
2.5.2 Ventilación de alta frecuencia oscilatoria con suspiro automático.		3
2.5.3 Ventilación mandatoria intermitente.		2
2.5.4 Ventilación mandatoria intermitente sincronizada		2
2.5.5 Presión positiva y continua de la vía aérea CPAP.		2
2.5.6 Ventilación asisto-controlada y SIMV controlada.		2
2.5.7 Ventilación mandatoria intermitente con presión de soporte.		2
2.5.8 Ventilación con presión de soporte PSV.		2
2.6 Mezclador de aire y oxígeno.		4
2.7 Salida integrada para nebulización.		4
2.8 Capacidad de realizar auto prueba.		1

HOSPITECNICA S.A DE C.V.
RFC. HOS-850618-TQ5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
 NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.

B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.10 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.	
2.11 Reguladores de presión de las fuentes de alimentación, neumáticas, integrados o interconstruidos.	
2.12 Controles para las siguientes características:	
2.12.1 Modo alta frecuencia.	
2.12.1.1 Presión media de la vía aérea de 3 cm de H2O o menor a 25 cm de H2O o mayor.	
2.12.1.2 Volumen de entrega.	
2.12.1.3 Frecuencia oscilatoria regulable.	
2.12.1.4 Presión de suspiro	
2.12.1.5 Duración de suspiro.	
2.12.1.6 Frecuencia de suspiro.	
2.12.1.7 Frecuencia respiratoria de 3 Hz o menor a 10 Hz o mayor.	
2.12.1.8 Amplitud en cmH2O o mbar o porcentaje de la presión media de 5 o menor a 80 cmH2O o mayor	
2.12.1.9 FIO2 de 21 al 100%	
2.12.2 Modo convencional:	
2.12.2.1 Máxima presión inspiratoria	
2.12.2.2 Presión positiva al final de la espiración.	
2.12.2.3 Presión inspiratoria 10 o menor a 65 cms de H2O o mayor.	
2.12.2.4 PEEP/CPAP de 0 a 20 cms H2O o mayor.	
2.12.2.5 Frecuencia respiratoria de: 20 a 150 respiraciones por minuto.	
2.12.2.6 Tiempo inspiratorio de 0.1 a 2.0 o más segundos.	
2.12.2.7 Flujo inspirado ajustable de 1 a 30 lts x minuto.	
2.12.2.8 Bias flow, flujo base o continuo	
2.12.2.9 Volumen corriente de 2 o menor a 100 ml o mayor.	
2.12.2.10 Sensibilidad	
2.12.2.10.1 Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.	
2.12.2.11 Respiración manual.	
2.12.2.12 FIO2 de 21 al 100 %	
2.13. Alarmas, audibles, visibles con ajuste de volumen y silenciador temporal, modo convencional:	
2.13.1 Presión excesiva en la vía aérea.	
2.13.2 Presión pico elevada.	

2.9 Medidor de horas uso.	4
2.10 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.	4
2.11 Reguladores de presión de las fuentes de alimentación, neumáticas, integrados o interconstruidos.	4
2.12 Controles para las siguientes características:	3
2.12.1 Modo alta frecuencia.	1
2.12.1.1 Presión media de la vía aérea de 1 cm de H2O a 50 cm de H2O.	3
2.12.1.2 Volumen de entrega.	3
2.12.1.3 Frecuencia oscilatoria regulable.	3
2.12.1.4 Presión de suspiro	3
2.12.1.5 Duración de suspiro.	2 y 3
2.12.1.6 Frecuencia de suspiro.	3
2.12.1.7 Frecuencia respiratoria de 3 Hz o menor a 20 Hz o mayor.	3
2.12.1.8 Amplitud en cmH2O o mbar o porcentaje de la presión media de 5 o menor a 80 cmH2O o mayor	3
2.12.1.9 FIO2 de 21 al 100%	3
2.12.2 Modo convencional:	2
2.12.2.1 Máxima presión inspiratoria	2
2.12.2.2 Presión positiva al final de la espiración.	2
2.12.2.3 Presión inspiratoria 10 o menor a 80 cms de H2O o mayor.	2
2.12.2.4 PEEP/CPAP de 0 a 20 cms H2O o mayor.	2
2.12.2.5 Frecuencia respiratoria de: 1 a 300 respiraciones por minuto.	2
2.12.2.6 Tiempo inspiratorio de 0.1 a 2.0 o más segundos.	2
2.12.2.7 Flujo inspirado ajustable de 1 a 30 lts x minuto.	2
2.12.2.8 Bias flow, flujo base o continuo	2
2.12.2.9 Volumen corriente de 2 o menor a 100 ml o mayor.	2
2.12.2.10 Sensibilidad	2
2.12.2.10.1 Sensibilidad espiratoria terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo.	2
2.12.2.11 Respiración manual.	2
2.12.2.12 FIO2 de 21 al 100 %	2
2.13. Alarmas, audibles, visibles con ajuste de volumen y silenciador temporal, modo convencional:	3
2.13.1 Presión excesiva en la vía aérea.	3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.13.3 Presión inspiratoria alta y baja.	
2.13.4 Baja presión de PEEP/CPAP	
2.13.5 Falla en el suministro de energía.	
2.13.6 Baja presión en el suministro de gas.	
2.13.7 Frecuencia respiratoria	
2.13.8 Volumen minuto y corriente (alto y bajo).alta.	
2.13.9 Apnea.	
2.13.10 Batería baja .	
2.13.11 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla del ciclo.	
2.13.12 FIO2 alta y baja.	
2.13.13 Silencio de alarmas.	
2.14 Alarmas audibles, visibles y priorizadas para el modo de alta frecuencia.	
2.14.1 Presión media alta y baja	
2.14.2 Ventilador inoperante o falla del ventilador	
2.14.3 FIO2 alta y baja.	
2.15 Pantalla interconstruida, tipo LCD, TFT o LED a color, sensible al tacto, tamaño de 10.4" o mayor, para el despliegue y monitoreo de los siguientes parámetros:	
2.15.1 Ventilación de alta frecuencia	
2.15.1.1 Presión media de vías aérea (cmH2O o mbar)	
2.15.1.2 Frecuencia Respiratoria (HZ).	
2.15.1.3 Volumen corriente (ml).	
2.15.1.4 Volumen minuto (1/ml).	
2.15.1.5 Amplitud.	
2.15.2 Parámetros en el modo convencional	
2.15.2.1 Presión inspiratoria pico.	
2.15.2.2 Presión media en vías aéreas.	
2.15.2.3 Volumen corriente espirado.	
2.15.2.4 Volumen minuto.	
2.15.2.5 PEEP	
2.15.2.6 Frecuencia respiratoria.	
2.15.2.7 Relación I:E	
2.15.2.8 Tiempo inspirado y espiratorio.	
2.15.2.9 Cálculo de distensibilidad o compliance	
2.15.2.10 Capacidad de almacenar eventos relacionados parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	
ACCESORIOS.	
3.1 Humidificador servocontrolado (incluir marca y modelo).	

2.13.2 Presión pico elevada.	3
2.13.3 Presión inspiratoria alta y baja.	3
2.13.4 Baja presión de PEEP/CPAP	3
2.13.5 Falla en el suministro de energía.	3
2.13.6 Baja presión en el suministro de gas.	3
2.13.7 Frecuencia respiratoria	3
2.13.8 Volumen minuto y corriente (alto y bajo).alta.	3
2.13.9 Apnea.	3
2.13.10 Batería baja .	3
2.13.11 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla del ciclo.	3
2.13.12 FIO2 alta y baja.	3
2.13.13 Silencio de alarmas.	3
2.14 Alarmas audibles, visibles y priorizadas para el modo de alta frecuencia.	3
2.14.1 Presión media alta y baja	3
2.14.2 Ventilador inoperante o falla del ventilador.	3
2.14.3 FIO2 alta y baja.	3
2.15 Pantalla Interconstruida, tipo TFT a color, sensible al tacto, tamaño de 10.4" o mayor, para el despliegue y monitoreo de los siguientes parámetros:	1
2.15.1 Ventilación de alta frecuencia	3
2.15.1.1 Presión media de vías aérea (cmH2O o mbar)	3
2.15.1.2 Frecuencia Respiratoria (HZ).	3
2.15.1.3 Volumen corriente (ml).	3
2.15.1.4 Volumen minuto (1/ml).	3
2.15.1.5 Amplitud.	3
2.15.2 Parámetros en el modo convencional	2
2.15.2.1 Presión inspiratoria pico.	2
2.15.2.2 Presión media en vías aéreas.	2
2.15.2.3 Volumen corriente espirado.	2
2.15.2.4 Volumen minuto.	2
2.15.2.5 PEEP	2
2.15.2.6 Frecuencia respiratoria.	2
2.15.2.7 Relación I:E	2
2.15.2.8 Tiempo inspirado y espiratorio.	2
2.15.2.9 Cálculo de distensibilidad o compliance	2
2.15.2.10 Capacidad de almacenar eventos relacionados parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de al menos 24 horas.	1
ACCESORIOS.	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
 NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
 A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS
 B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 (SEDENA).

3.1.1 Montado en el soporte rodable	
3.1.2 Indicador temperatura	
3.1.3 Depósito o cámara reusable para humidificador (tres).	
3.1.4 Sensor de temperatura reusable (dos).	
3.2 Trampa de agua con filtros intercambiables para entrada del suministro de gases hacia la máquina.	
3.3 Brazo de soporte para circuito de paciente	
3.4 Mangueras para alta presión de acuerdo a DISS, para la conexión del ventilador a las fuentes de alimentación neumáticas.	
3.5 Circuitos completos reutilizables para pacientes neonatos (dos juegos) que incluyan:	
3.5.1 Manguera.	
3.5.2 Adaptadores.	
3.5.3 Trampas de agua.	
3.6 Sensor de flujo reusable (dos).	
3.7. Sensor de oxígeno reusable (uno).	
4. CONSUMIBLES	
4.1 Filtro bacteriano para circuito de paciente (tres).	
4.2 Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia el ventilador (tres).	
4.3 Filtro de pire para ventilador (tres).	
5. INSTALACION	
5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	
5.2 Instalación neumática para aire y oxígeno	
6. MANTENIMIENTO	
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	
7. NORMAS Y ESTÁNDARES.	
7.1 Registro Sanitario.	
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000- 2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV.	
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	

3.1 Humidificador servocontrolado (incluir marca y modelo).	3
3.1.1 Montado en el soporte rodable	3
3.1.2 indicador temperatura	2
3.1.3 Depósito o cámara reusable para humidificador (tres).	4
3.1.4 Sensor de temperatura reusable (dos).	4
3.2 Trampa de agua con filtros intercambiables para entrada del suministro de gases hacia la máquina.	4
3.3 Brazo de soporte para circuito de paciente	4
3.4 Mangueras para alta presión de acuerdo a DISS, para la conexión del ventilador a las fuentes de alimentación neumáticas.	4
3.5 Circuitos completos reutilizables para pacientes neonatos (dos juegos) que incluyan:	4
3.5.1 Manguera.	
3.5.2 Adaptadores.	
3.5.3 Trampas de agua.	4
3.6 Sensor de flujo reusable (dos).	4
3.7. Sensor de oxígeno reusable (uno).	4
4. CONSUMIBLES	
4.1 Filtro bacteriano para circuito de paciente (tres).	4
4.2 Filtro para las entradas de aire y oxígeno hacia el ventilador (tres).	4
4.3 Filtro de pire para ventilador (tres).	4
5. INSTALACION	
5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	4
5.2 Instalación neumática para aire y oxígeno	4
6. MANTENIMIENTO	
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	
7. NORMAS Y ESTÁNDARES.	
7.1 Registro Sanitario.	
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO-9000- 2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV.	
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	

ATENAMENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
 ING. NARIÑO SALVADOR TIerno GELLIDA
 REPRESENTANTE LEGAL
 HOSPITECNICA S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
 NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
 A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 (SEDENA).

México, D.F. 10 de Agosto de 2015.

**MANTENIMIENTO
 RELATIVO AL PUNTO 7.2 INCISO D)**

Bajo protesta de decir verdad, HOSPITECNICA, S.A. DE C.V., manifiesta que en caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual anexa la rutina de acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El proveedor deberán entregar, por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas, en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio, así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación (adicionar los manuales de administración y de configuración) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

PARTIDA	CLAVE PREI	ARTICULO CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. NEONATAL

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Servicio: Mantenimiento Preventivo.

Equipo: **VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL, NEONATAL.**

Marca: **STEPHAN Modelo: STEPHANIE.**

Hospital/Dependencia: Almacén Central o en las Unidades Hospitalarias de la red de la Convocante (Según programa de entrega de las bases de licitación)

Responsable de Mitto: Ing. Marco Méndez/ Depto. de Ingeniería.

ANEXOS

HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: HOS-850618-TQ5

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
(SEDENA).

Mantenimiento Preventivo:

Refacciones a Utilizar:

Para llevar a cabo el Mantenimiento Preventivo Anual se requiere del Kit de Mantenimiento Preventivo No. 1 035 61 322, el cual está constituido de las siguientes refacciones:

- 1) Seguro del Componente de Paciente P7 No. De Parte: 1035-60-006
- 2) Manguera Nañon No. De Parte: 1952-60-152
- 3) Manguera interna medidora de presión No. De Parte: 1035-60-001
- 4) Set Básico de Mantenimiento. No. De parte: 1035-61-320
_ (5 O-Rings y 2 Filtros)

No. de Visitas al Año:

- a) 1 visita de mantenimiento Preventivo cada 6 meses, durante el periodo de garantía.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Mano de Obra:

- 1) Inspección del Sistema de Mangueras y su Temperatura.
- 2) Inspección del Sistema de Mangueras del Circuito de Paciente.
- 3) Verificación del funcionamiento del Cartucho Calefactor.
- 4) Verificación del funcionamiento de los Sensores de Temperatura del Circuito de paciente.
- 5) Verificación del buen estado y funcionamiento de los fusibles de suministro de energía.
- 6) Suministro y Colocación de los Filtros de Entrada de Gases.
- 7) Verificación del buen funcionamiento del Pneumotacógrafo de Flujo.
- 8) Verificación del buen funcionamiento del Módulo Componente de Paciente P7.
- 9) Verificación del buen estado de los empaques y O-Rings, suministro de los mismos en caso de necesitarse.
- 10) Verificación del buen estado del Sistema de mangueras internas, suministro de las mismas en caso de necesitarse.
- 11) Verificación del buen funcionamiento y limpieza de los siguientes módulos:
 - a) Controlador Check Sum.
 - b) Módulo de PC.
 - c) Módulo Neumático.
 - d) Célula de Oxígeno.
 - e) Válvula de Substitución de Gases.
 - f) Filtros de Entrada.
 - g) Pulmón de Prueba.
 - h) Display y Sensores.
 - i) Voltajes de Referencia y Calibración.
- 12) Verificación del buen funcionamiento y calibración de los parámetros respiratorios (Flujo, Tiempo Inspiratorio, Frecuencia, Apnea, Alarmas, Trigger, PEEP / CPAP, Modos Ventilatorios).
- 13) Limpieza en general del Equipo y Pruebas de buen funcionamiento.

Número de técnicos: 3 (1 en Monterrey, N.L., 1 en Guadalajara y 1 en la Cd. De México)

Nivel de resolución: En el transcurso de 48 hrs. el Depto. de Ingeniería atenderá la solicitud del Hospital.

HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HOS-850618-TQ5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL, 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.

B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Base de Localización: Depto. de Ingeniería ubicado en Avenida Universidad 771- 404 Col. Del Valle, México, D.F. CP. 03100, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Tiempo aproximado de respuesta para emergencia: 24 horas.

Localización de refacciones: Las refacciones se encuentran en el Depto. de Ingeniería de la Cd. De México, previa consulta.

Tiempo de despacho: De acuerdo a existencias con un período de respuesta máximo de 45 días.

Atentamente

Ing. Nariño Salvador Tierno Gellida

Representante Legal

HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, GOLIMA.
C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXO NUMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
CONVOCANTE

ING. NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA HOSPITECNICA S.A DE C.V, MANIFIESTO BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, ingenieria@hospitecnica.com.mx, riona@hospitecnica.com.mx, ventas@hospitecnica.com.mx
- datos de la persona y cargo o área designada.
- Ing. Marco Antonio Méndez (Servicio Técnico), Dr. Ricardo Lona Capistran.
- 5688-5027

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la HOSPITECNICA S.A DE C.V.
RFC. HOS-850618-TQ5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS

NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:

1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:

- A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
- B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
- C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México D.F. a 10 de Agosto de 2015

ING. NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITECNICA S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
 NUMERO LA-019GYR040-T23-2015 PARA LA ADQUISICION DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS:
 A. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 B. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 C. HOSPITAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICION (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

licitación	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA	10 de Agosto de 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	HOSPITECNICA S.A DE C.V.		
DOMICILIO	AV. UNIVERSIDAD 771-203 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DELG. BENITO JUAREZ		
PRECIO	HOS-850618-TQ5		
TELÉFONO FAX	56885027/ 56885422/ FAX 56885649		
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@hospitecnica.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE SAV	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
42	18655	531.941.1012.01.01	ALEMANIA	Ventilador de Alta Frecuencia Oscilatoria Pedriatico/Neonatal con modo convencional Neonatal	6	\$ 797,413.79	8.84	\$ 726,922.41	\$ 4,361,534.46
SUBTOTAL									\$ 4,361,534.46
IVA									\$ 697,845.51
TOTAL									\$ 5,059,379.97

IMPORTE: (CINCO MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HOSPITECNICA S.A DE C.V., MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

ING. NARIÑO SALVADOR TIERNO GELLIDA
HOSPITECNICA SA DE CV

HOSPITECNICA S.A DE C.V.
RFC. HOS-850618-TQ5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10627
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

07/03/2015

ANEXO 3
“Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-0196YR040-T23-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Unidad	Unidad Médica	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
2	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	11778	531.324.0151.01.01	Ecoardiografo bidimensional doppler color avanzado.	1
6	Cochula	UMF82 URDINOLA SALTILLO, COAH	Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdinola C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chiapas	HG22 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Calle 11A Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avedaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chiapas	HG2MF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Caretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avedaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chiapas	UMF83 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Bvld. Chicasón esquina Artífido 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avedaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chiapas	UMF83 Tuxtla Gutiérrez, CHIS	Liberamiento Norte Poniente SN, Ladera de la Loma C.P. 29016, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avedaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF85 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ejido Galeana # 1333 Col. Manuel Velasco	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guanajuato	HG24 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38050, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Corines s/n, Informavita Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXOTE	Informavita Sur Manzana "B", Lote 5, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 54780 Cuautlilán Izcalli, Cuautlilán Izcalli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertaldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF89 TEXCOCO, EDO MEXOTE	Av. 2 de Marzo, Num 406 Col. Centro Cp. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertaldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	2
6	Tlaxasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandoval 102, Col. Primero de Mayo C.P. 88190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Veracruz Sur	UMF82 MINATITLÁN, VER SUR	Calle 6 y calle 10 spt. el Naranjo c.p. 99340, Minatitlán, Ver	Dr. Julián Morales Berrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF82 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rosaura Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPIEDIATRIA OBLACIMNOG, JAL	Batiseño Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bustillos Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Edo. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
9	Chihuahua	HG20 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
9	Chihuahua	HGR68 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Frasco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Chihuahua	HG016 CHIHUAHUA, CHIH	Prklong Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Guerrero	HG2MF6 ZIHUATANEJO, GRO	Oñalá y Retorno No. 1 Col. El Hújal C.P. 40380, Tuxtla José Azuela, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Guerrero	HGS2MF3 CHILPANCIINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Hidalgo	HG2MF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Puente Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepeapulco, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
9	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Esq. Don Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Cazuleta Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórgoes Kurf	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Michoacán	HG2MF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col. Centro C.P. 59600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórgoes Kurf	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Flores, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Veracruz Norte	HG2MF4 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83390, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Veracruz Sur	HG2MF35 COSAMALOAPAN, VER SUR	Boulevard Miguel Alemán ex. 130 col centro c.p. 95400, Cosamaloapan, ver.	Dr. Julián Morales Berrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
9	Veracruz Sur	HG2MF38 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia col. Manuel Ayala Caracho s/n c.p. 99420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Berrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HG21 GABRIEL MANCERA DF SUR	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
9	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
9	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Cd. Vallejo Esq. Antonio Viteriano Col. La Raza C.P. 02990, D. Ing. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
14	Sonora	HG22 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huáguas y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Entidad Federativa	Unidad Federativa	Dirección	Responsable	Categoría	Presupuesto	Valor	Descripción	Cantidad
32	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y García Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	1
32	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavi/Ala Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	3
32	Jalisco	HGZMF42 VALLARTA, JAL	Profr. Blvd. Fco. Neelma Ascencio No. 2088 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	1
32	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lizaso Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	1
32	México Oriente	HGR220 TOLUCA, EDD MEX PTE	Paseo Toluca No. 820 Oriente Col. Vértice C.P. 80140, Toluca de Lerdo, México, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	3
32	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HEBP CIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	3
32	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CIMMER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	1
32	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE - PEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Belenario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	16414	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto. avanzado	4
33	Aguascalientes	UMF6 JESUS MARIA, AGS	Blv. Miguel de la Madrid SIN Frec. Agua Clara C.P. 20010, Jesús María, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andador Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavi C.P. 28940, Colima, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Coordinador Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chiapas	UMF14 INGENIO PUUITIC, CHIAPAS	Calle Principal al Ingenio Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Puuitic, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Coordinador Biomédico	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Durango	UMF8 CANATLAN, DGO	Av. Solidaridad SIN Col. C.P. 34409, Camalón, Durango	Dra. Valia Patricia Siba Dellín	Directora del HGZMF No. 1	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMF0 GUANAJUATO, GTO	Carretera Panorámica Dolores Hgo. Cala Col. Mineral de Cala C.P. 36940, Guanajuato, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMF18 JUVENTINO ROSAS, GTO	Guerrero s/n Col. Centro C.P. 38240, Juvenino Rosas, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMF49 CELAYA, GTO	Río Lerma y Mutualismo Centro C.P. 38080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Nayarit	UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY	V. Carranza y Juan Escutia s/n	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Nayarit	UMF17 AHUAQUILAN, NAY	Juarez No. 14	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Oaxaca	UMF1 OAXACA DE JUAREZ, OAX	Jacobo Delavista Esquina Díaz Quintan Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez	Ing. Ramón Alberto Morada Bausaco	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Quintana Roo	UMF18 CANCUN, Q ROO	Av. Nichupte Esq. Luchamaga L. 1 M. 2 Supermercado 51 C.P. 77839, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	1- Ing. Mijael Francisco Salazar Contreras 2- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1- Coordinador Biomédico 2- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Sonora	UMF1 CD OBRERON, SON	Prolongación Guerrero SIN, Col. Multifamiliares del Ims, C.P. 85120 Ciudad Obrerón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tabasco	UMF11 COMALCALCO, TAB	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraiso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tampulipas	UMF38 TAMPICO, TAMP	Calle Argentina y Canadá 107 Col. Infonavi C.P. 89310, Tampico, Tampico, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF68 XALAPA, VER NTE	Pedro Mora Beristáin Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave Coahuacoatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juárez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzmán, Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RIO, VER NTE	Av. Salvador Díaz Miron SIN Esquina Cedro, Fracc. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos SIN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 98420, Coahuacoatlán, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zacatecas	UMF7 SOMBRETE, ZAC	Cd. Rafael Ojón SIN Col. Las Pintas C.P. 89100, Sombrete, Sombrete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Distrito Federal Sur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	Niños Héroe No. 185 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Hosp. Clínico Obstétrica N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Ubicación	Características	Proveedor	Categoría	Clave	Valor	Descripción	Cantidad
34	Baja California Sur	HGSZM2 CD CONSTITUCION, BCS	Bld. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Bld. Emiliano Zapata y San Luis Polosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	Jalisco	UMF03 TONALA, JAL	Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JAL	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Gloria del "Alamo" C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	Querétaro	UMF8 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Ciudad Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	San Luis Potosí	HGSZM2 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	México Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trizado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cusatlémos, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
35	Baja California Sur	HGSZM1 LA PAZ, BCS	Bld. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farías Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Baja California Sur	HGSZM26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23478, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Veracruz Norte	HGSZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastián Comacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Selmón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGSZM8 SAN ANGELES, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGSZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azzapatzaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	2
35	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Vellojo Esq. Antonio Veleziano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azzapatzaco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parrilla	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
36	Hidalgo	HGSZ2 TULANCINGO, HGO	Prolongación Guerrero sin número y Carretera México-Tlaxpan, Colonia Centro, 43500.	Ing. Elixenia Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Hidalgo	HGSZM1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elixenia Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
36	Jalisco	HGSZM42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Bld. Fco. Medina Ascendo No. 2086 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	3
36	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guisasa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	1
39	Aguascalientes	HGSZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
39	Coahuila	HGSZ 11 PIÉDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolores C.P. 26870, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zarrucio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Anatomología	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Chiapas	HGSZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandriño Arzate	Coordinador Biomédico	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Puebla	HGSZ8 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72990, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	4
39	Quintana Roo	HGSZM2 COZUMEL, Q ROO	Av. 11 Sur No. 800 Esquina Av. Pedro Joaquín Coldwell Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Quintana Roo	1.- Ing. Mijael Francisco Sotelo Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	San Luis Potosí	HGSZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trizado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Sinaloa	HGSZM3 GUASAVE, SIN	Bld. 18 de Septiembre y Macario Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
39	Sinaloa	HGSZ1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Tamaulipas	HGSZ8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bld. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Tlaxcala	HGSZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 60000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Parales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	4
39	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guisasa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
39	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isakles Frías Luna	Director Administrativo	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
41	Aguascalientes	HGSZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bld. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindaveta C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

41	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvd. Guillermo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telmanteles y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahuila	HGZMF20 FCO MADERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 650 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27600, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGZMF28 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Prolongación Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR56 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Frasco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong. Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canos Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patria Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Oñalá y Retomo No. 1 Col. El Hual C.P. 40850, Teniente José Azuela, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIÑO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 38610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Jalisco	HGZ21 TEPATILAN, JAL	Cerro de Pichachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47880, Tepatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF20 TALA, JALISCO	Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2056 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGR48 LOS AYALA, GUAD. JAL.	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL.	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL.	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 18.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGZ68 COACALCO, EDO MEX OTE	Bvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozabal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGZ63 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acazulcan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SAN JALOSTOC C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 64000 Tlaxapantla, Tlaxapantla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertalillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Poniente	HGZ184 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nauticapan C.P. 53000, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bejorges Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Inauguración No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuzana S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Nuevo León	HGZMF8 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Nuevo León	HGZMF8 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2010, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Entidad Federativa	Unidad de Adquisición	Domicilio	Responsable	Categoría	Valor	Fecha	Descripción	Cantidad
41	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Peras y Ballasteros C.P. 67500, Montemorolos, Montemorolos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ciudad Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcirrespo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosí	HGZ90 UMAA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosí	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Bvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estoves Col. Centro C.P. 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Bvd. 16 de Septiembre y Macario García Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF9 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Orocopia y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Cuicatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Héroes Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huizague y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Caborca, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Keim Tapia Quiródo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamaulipas	HGZ15 UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamaulipas	HGZ11 - NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Narranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Garolá Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 68420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrantes	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatán	HGZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 07390, Uman, Uman, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrones El Félix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N	Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGELO, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	6
41	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valdejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azzapotzaco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Oscar Perilla	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Hosp. Gineco Obstétrica, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO JAL	Balcaro Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Ezeazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montañero Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isales Fries Luna	Director Administrativo	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
42	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1
42	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1
42	Hosp. Gineco Obstétrica, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO JAL	Balcaro Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Ezeazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Item	Descripción	Ubicación	Domicilio	Administrador	Cargo	PREL	SAL	Descripción	Cantidad
42	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEDN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18955	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal	1

299

ANEXOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2011-12-10 10:00 AM

SIN TEXTO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32.	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Coñde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadajajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tolloccan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Porfirio Díaz C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Belsario Domínguez No. 753 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33-MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 660160, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de los Garza, NL	Aramed
42	UMAE HGG OBLATOS CAMINO, JAL	Belsario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Av. México Esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Varaisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arimed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanla Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bldv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado Intrahospitalario.	5
26	Sinaloa	HGR1 OBREGON, SON	Av. Morelos, Jeldro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880; Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

DEBE DECIR:

**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bldv. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Bivela Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83150 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.757.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Wilfredo Gómez Muñoz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Cañada #16801 Col. Bijuana Teresa Bapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Campañón Muñoz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano / Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Orizaba y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0

No.	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)

SIN TEXTO

200 411A
VINTAGE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Código	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
35	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		2	2	4	10			14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6			10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días	
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA,		1		1				1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	90 días		
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22			33	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1				1	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90			104	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODDO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4			6	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días	
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 64 PIES CUBICOS		2	5	7				7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días	
44	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5				5	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días	
				3	121	112	236	299	3	538												

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015. Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO								Req.			Req.	Req.	Req.		a	
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7				Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días

3 121 112 23 199 3 588
6

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCION	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2015	Reposición	SEDENA	Cantid. Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toita de Gases Medicinales y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
6	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	90 días

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119 83	531.572.0309 .02.01	DIGITAL. CON CR LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	3	5	8		8	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundame ntal	90 días
25	121 92	531.941.0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	4	5	9	5	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermed ia	90 días
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	41	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzad a	90 días
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	88	102	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
				0	29	28	57	114	0	171							

...

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 EQUIPO ASOCIADO A OBRA
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAЕ HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades): III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310; Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vertice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Heger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZB3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMF6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Carado Col. Ciudad Turbide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CIMINO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGP 48 LEON, GRO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

**ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1